

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., nueve (09) de mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2015 - 01164 - 00 (C. 2 - Acumulada)

Téngase por emplazados a los acreedores con créditos contra los deudores con la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin que ninguno hubiera formulado demanda alguna (num. 4° art. 464 CGP), por lo que se continuará con el trámite del proceso acumulado para equipararlo al estado en que se encuentra el que inicialmente correspondió a este despacho (inc. 4° art. 150, num. 4° art. 464 *ibidem*).

NOTIFIQUESE (2),

Estado No.16 del 10 /05/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24b053d1433e1b3643e220d4539711ffee5efc75b8e434ff30183bc482daa358**

Documento generado en 09/05/2022 04:40:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>